



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

# LP01/2022

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS  
INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS"**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



*Una universidad de excelencia*

RECTORÍA  
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
APARTADO I. GENERALES.....	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO....	9
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	9
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.....	14
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.....	16
APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.....	21
APARTADO VIII. ANEXOS.....	25





## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA SOLICITANTE:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
3. **CONTRATO:** EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE.
10. **LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE APLICADA SUPLETORIAMENTE.
11. **REGLAMENTO LAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE APLICADO SUPLETORIAMENTE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP01/2021.

## "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"

### APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I, V, 22 FRACCIÓN I, 26, 27, 28 Y 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 27, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP01/2022, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"; LA CUAL SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES:

### B A S E S

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR PODRÁN OBTENER LAS BASES Y SUS ANEXOS DESCARGÁNDOLAS DEL PORTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/>

CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LOS PARTICIPANTES, LAS ETAPAS PROCESALES SE SUSTANCIARÁN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS QUE SE CUENTE PARA EJECUTAR Y ATENDER, SIMPLIFICANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E IMPRIMIENDO A LA TRAMITACIÓN EFICACIA, EFICIENCIA, SEGURIDAD JURÍDICA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

#### 1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP01/2022, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD, LA CUAL CONFORME A SUS FUNCIONES Y POR SER ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE, PROPORCIONÓ LOS DOCUMENTOS PARA SU CELEBRACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO", PARTIDA ÚNICA QUE SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD.





**2. VIGENCIA.**

LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 E INICIARÁ SU VIGENCIA **DEL 22 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 21 DE MARZO DE 2023.**

**3. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.**

LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PDF, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FOLIADOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

**4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**APARTADO II.**

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.**

**1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO VÍA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) PODRÁN PARTICIPAR LOS INTERESADOS QUE REMITAN ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE**, SEÑALANDO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, AMBOS EN FORMATO PDF, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [luz.sanchez@uaem.mx](mailto:luz.sanchez@uaem.mx). LAS PERSONAS QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DE MANERA CONCISA Y VINCULADAS AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, QUE DEBERÁN ENVIAR DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO DE MICROSOFT WORD Y PDF A LAS DIRECCIONES DE CORREO ANTES MENCIONADAS, CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACUSE DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.**
- B) EL EVENTO TENDRÁ LUGAR VÍA ELECTRÓNICA **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA DE MICROSOFT TEAMS, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN REMITIDO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR. CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR EL EVENTO, LA SESIÓN SERÁ GRABADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MENCIONADA.**
- C) EL PLAZO PARA CONECTARSE SERÁ DE DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. INICIADA LA JUNTA NO SE DARÁ ACCESO A NINGÚN LICITANTE.**
- D) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES.**
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR EL LISTADO DE RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y EL REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.**
- F) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍEN **FUERA DEL PLAZO** SEÑALADO EN EL INCISO A) O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ AL LICITANTE FORMULAR PREGUNTAS, DE MANERA VERBAL, SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.**
- G) LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO A) SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.**





- H) EN CASO QUE, EL VOLUMEN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SUPERE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE PARA DAR RESPUESTA EL MISMO DÍA DE LA JUNTA, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDERLA Y SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN; DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- I) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- K) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA JUNTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN DICHA JUNTA.
- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

## 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU APERTURA RESPECTIVA, SE EFECTUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE SARS-COV2 (COVID-19) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2022**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA DE MICROSOFT TEAMS, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LOS LICITANTES HAYAN SEÑALADO EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE APARTADO Y QUE EFECTUARON EL PAGO DE BASES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- B) LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP) A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [luz.sanchez@uaem.mx](mailto:luz.sanchez@uaem.mx) CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.
- C) LA TOLERANCIA PARA ASISTIR A LA SESIÓN SERÁ DE DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN PARTICIPANTE.
- D) LA SESIÓN SERÁ CONDUCTIDA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, EL REGISTRO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS SEÑALANDO LOS MOTIVOS PARA RECIBIRLAS Y LAS CAUSAS PARA SU DESECHAMIENTO.
- F) LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA NO IMPLICA LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- G) LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) ANTERIOR SERÁN DESECHADAS.
- H) SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA



ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

- I) SÓLO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA CAUSADO ESTADO.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA APERTURA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO.
- K) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

### 3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III Y 35 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2022**, SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA QUE SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA INMEDIATAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

### 4. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.

LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y RAZONES JUSTIFICADAS QUE NO IMPLIQUEN VARIACIONES A LA CONVOCATORIA ORIGINAL; Y PODRÁ HACERLO SIEMPRE QUE DICHAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

### 5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE SE LICITA, SE REQUIERE QUE SEA UNA MISMA EMPRESA LA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

### 6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.)** IVA INCLUIDO Y DEBERÁ PAGARSE A LA CUENTA UAEM DGA CUENTA N° **65507321638**, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, **CLABE 014 540 655 073 216 382** DE **BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.**

PREFERENTEMENTE, EL DÍA EN EL QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO DE BASES, EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LAS DIRECCIONES [andrea.sanchez@uaem.mx](mailto:andrea.sanchez@uaem.mx), [alfonso.becerril@uaem.mx](mailto:alfonso.becerril@uaem.mx) Y CON COPIA A LOS CORREOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [luz.sanchez@uaem.mx](mailto:luz.sanchez@uaem.mx), EL RECIBO PROPORCIONADO POR EL BANCO A EFECTOS DE QUE LA TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EMITA EL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES.

LA SOLICITUD DE EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES DEBERÁ DE REALIZARSE EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIRSE A LA C.P. ANA LILIA GARCÍA GODÍNEZ, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, ASENTANDO LOS DATOS FISCALES COMPLETOS DEL LICITANTE, EN FORMATO PDF Y ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES MENCIONADOS.



**APARTADO III.**

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.**

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA.

**APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.**

**1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DEBEN ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA, NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.).
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN APEGO A LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) LOS LICITANTES PODRÁN INCORPORAR VALORES AGREGADOS A SU PROPUESTA, PERO NO SERÁN MOTIVO DE EVALUACIÓN.
- D) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA, DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- E) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- F) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- G) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A., EL COSTO DIARIO DE LA PARTIDA OFERTADA, EL SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL CONSIDERANDO SOLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### 2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDEN LA SESIÓN, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE SU REALIZACIÓN.
- B) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO. NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **INCISO B)** DE LAS PRESENTES BASES, LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA** DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP) A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [luz.sanchez@uaem.mx](mailto:luz.sanchez@uaem.mx) CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA. ASIMISMO, Y CONFORME AL **INCISO I)** SÓLO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME, PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

### 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

#### ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO".

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE DEL SERVICIO EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"** DE LA PARTIDA ÚNICA DE LAS PRESENTES BASES, EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO. **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL AGREGAR VALORES ADICIONALES A LA PROPUESTA TÉCNICA**

#### ANEXO N°. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (NO RÚBRICA), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRATACIÓN, EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PRESENTES BASES, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
- I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.





- II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
  - III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA CONCURSANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
  4. QUE EL PARTICIPANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
  5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTE. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
  6. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIENDO ANEXAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE PARA TAL EFECTO EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
  7. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, OBTENIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS. **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
  8. DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** EN EL QUE SE EMITA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
  9. DEBERÁ PRESENTAR **REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, (REPSE)** AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
  10. CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA QUE SU FIRMANTE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**

11. QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP01/2021 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
14. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
15. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR Y PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO **REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS** OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. **ANEXO 4. FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**
16. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, ESTÁ OBLIGADO A DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANTENDRÁ AFILIADAS A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL FORMATO AFIL06, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. **ANEXO 4. FORMATO P. ESCRITO LIBRE.**
17. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO"**. **ANEXO 4. FORMATO Q. ESCRITO LIBRE.**
18. QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD OPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO DEBERÁ HACERLO DE CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. **ANEXO 4. FORMATO R. ESCRITO LIBRE.**



19. ADEMÁS, DEBERÁN EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGENTE PARA OPERAR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, QUE A LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO 7. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO. LOS PRESTADORES QUE HAYAN OBTENIDO AUTORIZACIÓN FEDERAL PARA PRESTAR SUS SERVICIOS, EN DÓNDE SE INCLUYA AL ESTADO DE MORELOS, DEBERÁN TRAMITAR PREVIAMENTE A SU OPERACIÓN EN ESTA ENTIDAD, SU AUTORIZACIÓN, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.”*

20. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DEBERÁN INCLUIR EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

**LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DE LA CARPETA ELECTRÓNICA QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

#### 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**ANEXO N°2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.**

1. **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA, ASÍ COMO EL COSTO DIARIO DE LA PARTIDA OFERTADA, ASÍ COMO EL SUBTOTAL, IVA, RETENCIÓN DE 6% DE IVA Y TOTAL CONSIDERANDO SOLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES.**
2. **MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES.**



EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

### APARTADO V.

#### CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

##### 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO, DEL PRESENTE APARTADO.

##### 2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S) QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SE CONSIDERA COMO CAUSA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

1. NO EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGENTE PARA OPERAR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.

##### 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE APARTADO, EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- b) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** - EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR EL LICITANTE EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"** ASÍ COMO LOS **VALORES AGREGADOS** EN CASO DE QUE EL LICITANTE LOS HUBIERE INCORPORADO EN SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL



**ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO", EL ÁREA SOLICITANTE FIRMARÁ DE CONFORMIDAD LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA. EN CASO DE QUE A JUICIO DEL ÁREA SOLICITANTE LA PROPUESTA NO CUMPLA TÉCNICAMENTE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

**4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR LO QUE LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- d. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN SU TOTALIDAD.
- e. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

**5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.**

**EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:**

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.**

- 2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- 3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

## 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO; ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA **PARTIDA ÚNICA** SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1.- DE PRESENTARSE EL EMPATE ENTRE LOS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBIÉNDOSE LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA.

### APARTADO VI.

#### OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

##### 1. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A) **VIGENCIA:** LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 E INICIARÁ SU VIGENCIA DEL 22 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 21 DE MARZO DE 2023.
- B) **LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** LOS SERVICIOS DEBERÁN PROPORCIONARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL PLAN OPERATIVO QUE DEBERÁ SER APROBADO, REVISADO, ADECUADO Y EVALUADO DE FORMA CONTINUA POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS QUIEN ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- C) AL CONCURSANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE LE HARÁ ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONSIGNAS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

### 2. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B) CUANDO EL PRESTADOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS O EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C) CUANDO EL PRESTADO NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

### 3. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA **A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- E) DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- F) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

#### 4. GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL

ADICIONALMENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL PASIVO LABORAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTOS Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE EL COSTO DE CAPITAL HUMANO ADQUIRIDO POR LA EMPRESA DE SEGURIDAD NO SEA ABSORBIDO POR LA UNIVERSIDAD.

LA GARANTÍA DE PASIVO LABORAL DEBERÁ REGIR DURANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

- I. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR ESTÉ DEMANDADO LABORALMENTE Y LA UNIVERSIDAD CODEMANDADA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, SE RETENDRÁ LA FIANZA HASTA QUE EL CONFLICTO LEGAL SE RESUELVAN POR CONVENIO Y/O LAUDO, ASUMIENDO ASÍ SU OBLIGACIÓN LEGAL, ASÍ TAMBIÉN EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR NO COMPAREZCA A JUICIO. EN ESTE CASO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ INICIAR LA RECLAMACIÓN UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADA A JUICIO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 DÍAS NATURALES. EN CASO DE QUE SEA MELLADO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA HASTA EN UN 25% DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE EL PRESTADOR QUEDARÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL ENDOSO DE LA FIANZA CONSTITUIDO ANTE LA AFIANZADORA. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL QUE EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS EN CONTRA DEL PRESTADOR, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE EJECUTORIADA. LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA QUE POR ESCRITO OTORQUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS AL PRESTADOR.

EL PRESTADOR ASUME Y CONSIENTE QUE PARA EL CASO QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS SEA DEMANDADA LABORALMENTE POR ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, LA FIANZA SERÁ EXHIBIDA EN JUICIO PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGASEN A SUCEDER, Y EN CASO DE NO COMPARECER Y EXISTIERE ALGUNA CONDENA, SE COMPROMETE A CUBRIR COMO DAÑO INDEMNIZATORIO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS UNA CANTIDAD IGUAL A LO QUE ARROJE LA CONDENA A FAVOR DEL DEMANDANTE, CANTIDAD QUE PODRÁ AUTORIZAR SU LIBERACIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA, EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS CONSIDERE PRUDENTE REALIZAR UN OFRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA ETAPA CONCILIATORIA DEL JUICIO LABORAL, EN SALVAGUARDA A SUS INTERESES.



- II. CUANDO EL PRESTADOR INCURRA EN IRREGULARIDAD U OMISIÓN FRENTE A SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, HASTA EN TANTO SE REGULARICEN LAS OBSERVACIONES QUE REQUIERA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O DE LO CONTRARIO E HARÁ DEL CONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN DE LA FIANZA PARTA CONSTITUIRLO COMO PAGO ÚNICO PATRÓN.

#### 5. DEDUCCIONES.

LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, REVISARÁ LAS INICIDENCIAS QUE SE PRODUZCAN DIARIAMENTE, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DE **\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** SIN CONSIDERAR EL IVA, LOS CUALES SE DESCONTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA POSTERIOR AL MES DE LA INCIDENCIA REPORTADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA ELEMENTO QUE SE PRESENTE RETARDO;
- B) POR CADA ELEMENTO QUE SE AUSENTE DEL SERVICIO EN SU SEDE O ÁREA;

PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE INCIDENCIAS QUE, CON MOTIVO DEL SERVICIO DE LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENALIZACIONES O DEDUCCIONES, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, APLICARÁ SUS PROPIOS CONTROLES INTERNOS A TRAVÉS DE FORMATOS, INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER REVISADA Y COTEJADA CON LAS BITÁCORAS DE LA EMPRESA.

#### 6. PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARA A CAUSAR A LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE LA MATERIA SIN PERJUICIO QUE LA EMPRESA DE INMEDIATO RESTITUYA LA UNIVERSIDAD TODAS LAS CANTIDADES QUE SE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

LA PÉRDIDA DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA, POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR LA REPOSICIÓN DEL BIEN, PAGÁNDO DE ACUERDO EL VALOR COMERCIAL, O EN SU CASO, REINTEGRANDO EL BIEN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS AL EXTRAVIADO (MARCA, MODELO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES) ANTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES O DE LO CONTRARIO, LA UNIVERSIDAD DESCONTARÁ EL COSTO DE LOS BIENES DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE LOS BIENES ENCUENTREN DESCONTINUADOS, SE CONSIDERA AQUEL QUE SE ASEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

LOS COSTOS DE LOS BIENES CORRESPONDERÁN AL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EN CASO DE ESTAR DESCONTINUADOS, SE CONSIDERA AQUEL QUE SE ASEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

PARA EFECTOS DE PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ASISTENCIA CÓMO APLICAR A SUS PROPIOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS EVENTOS.

#### 7. CONDICIÓN DE PRECIO.

EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL SERÁN FIJOS, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### 8. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

### 9. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 22 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EL PAGO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 21 DE MARZO DE 2023 QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO EJERCICIO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR CUANTO A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2022, QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE DICHO EJERCICIO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL Y CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL MES DE QUE SE TRATE; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD Y SE PAGARÁN EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [venados@uaem.mx](mailto:venados@uaem.mx)
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR SU CORRECCIÓN INMEDIATA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- C. EL PAGO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- D. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO LICITADO SE HAYAN OTORGADO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADOS PARA PROCEDER A REALIZAR EL PAGO, HACIENDO LAS DEDUCCIONES PACTADAS EN CASO DE QUE PROCEDAN.
- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

### 10. IMPUESTOS.

- H) LA CONVOCANTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL, EFECTUANDO LA RETENCIÓN DEL 6% DEL IMPUESTO QUE SE LE TRASLADARÁ POR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ [luz.sanchez@uaem.mx](mailto:luz.sanchez@uaem.mx) [licitaciones.drmm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drmm@uaem.edu.mx)



Una universidad de excelencia

RECTORÍA  
2017-2023

## APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

### 1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL ANEXO N°3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS” SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN **CUANDO LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) TERMINE O LA CONVOCANTE DETERMINE QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN** PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PERSONAS QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

TAMPOCO PODRÁN LOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- IV. **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **LA CONVOCANTE**.
- POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO **EL PROVEEDOR** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE **LA CONVOCANTE** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**LA CONVOCANTE** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

### 3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTES (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO"** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL





REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

#### **4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPROBABA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.

#### **5. LICITACIÓN DESIERTA.**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO:

- A) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES;
- B) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES Y/O SUPEREN EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE.
- C) CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

#### **6. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO PRESTADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

## 7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE MEDIANTE ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN AV. UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, QUE DEBERÁ SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORREO [organointernodecontrol@uaem.mx](mailto:organointernodecontrol@uaem.mx) Y [alfredo.salgado@uaem.mx](mailto:alfredo.salgado@uaem.mx) DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.

## 8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

## 9. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

## 10. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO A MANEJAR CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y ABSOLUTA DISCRECIÓN, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SEA DE SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE. AL TRATARSE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL; EL TRATAMIENTO Y USO DE LA MISMA SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, PROPORCIONALIDAD DE LA INFORMACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN CUATRO ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO".** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA",** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE",** (LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, **EXCEPTO EL FORMATO B**).
- **ANEXO 5 "MODELO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO".**
- **ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO".**

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

FIN DEL TEXTO



## ANEXO 1

### “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”

“Formato para la presentación de la propuesta técnica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

#### DATOS DEL LICITANTE.

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

#### CONDICIONES DEL SERVICIO:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>Seguridad y Vigilancia</b>	Proporcionar seguridad y vigilancia en forma continua y permanente las veinticuatro horas del día de Lunes a Domingo, durante el período comprendido del 22 de marzo de 2022, y hasta el 21 de marzo 2023, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de una empresa de seguridad privada, para resguardo de bienes inmuebles de forma estratégica.
<b>Número de elementos</b>	<p><b>Período:</b> El cual estará comprendido</p> <p>Del 22 de marzo del 2022 Al 21 de marzo del 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>109 de 24 hrs.</b> (más el relevo 218 en total de 24 horas)</li> </ul> <p><b>Total: 218</b></p>
<b>Requerimientos del servicio</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA:</b> Seguridad y vigilancia de forma continua y permanente las veinticuatro horas del día de Lunes a Domingo, del 22 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de una empresa de seguridad privada.</p> <p>La ubicación de los guardias se realizará de acuerdo a la distribución que la Universidad especifica en el Anexo 1 “Especificación técnica del servicio solicitado”, apartado “TABLAS DE SERVICIOS” de acuerdo a turnos de 24 horas a fin de garantizar la seguridad del personal que estudia, labora y permanece dentro de las instalaciones de los Campus y Sedes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</p> <p>Cumpliendo lo siguiente:</p>



**1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.** Asumir y cumplir desde el inicio del período de contratación, los requerimientos de seguridad y vigilancia para los que fue contratado el servicio y que se señalan en el Anexo 1 "Especificación técnica del servicio solicitado".

**2. CONTROL DE BIENES Y PATRIMONIO.** Realizar, desde el inicio del período de contratación, el control del ingreso y egreso, acceso, salida y permanencia, de los bienes que conforman el patrimonio de la Universidad, dentro de las instalaciones de los Campus y Sedes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como de aquellos bienes que ingresen a la Universidad para fines propios de sus programas y eventos de invitación y/o participación y que sean utilizados en las instalaciones de los diferentes Campus y Sedes de la Universidad con motivo de actividades y eventos de enseñanza, investigación, extensión y difusión de la cultura, mantenimiento, reparación, abastecimiento, promoción, venta, demostración, simulacros, atención médica y de protección civil.

**3. COMUNICACIÓN Y REPORTE.**

**A) Comunicación:** Establecer desde el inicio del período de contratación, una comunicación permanente, eficiente y efectiva entre el personal de la empresa de seguridad, de manera interna y con el personal de seguridad de la Universidad, Campus Chamilpa y Sedes Foráneas, mediante radios de banda profesional autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y que cumplan con las normas de comunicación que para la prestación del servicio requieren las empresas de seguridad privada, para mantener esta comunicación, estará obligada a proporcionar radios portátiles de dos vías con la misma frecuencia, con la que opera el personal de la Dirección de Protección y Asistencia, a fin de tener una comunicación efectiva, la empresa de Seguridad privada instalara también un radio base en el Centro de Control, Comando y Computo (C-4), universitaria.

**B) Reportes:** Esta actividad, la empresa de Seguridad Privada deberá registrar mediante reporte oficial impreso y entregado a la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad, cada 24 horas, en el que deberán constar los siguientes datos: tipo de contingencia, evento, emergencia, delito o suceso, sede, fecha, hora, personal que atendió, consecuencias o novedades, maniobras e intervenciones realizadas, acciones pendientes a realizar, con nombre y firma de quien reporta y asume la responsabilidad del reporte.

La empresa de seguridad se abstendrá de establecer contacto directo o de tipo no profesional con estudiantes, académicos, trabajadores administrativos o visitantes, excepto que sea a través de la autoridad responsable del área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**4. DINÁMICA Y OPERATIVIDAD DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA.** La empresa presentará y entregará junto con su propuesta licitatoria, el Plan Operativo de Protección Universitaria, en el cual se incluyan, diagnóstico situacional, (análisis de riesgos), las estrategias, protocolos y consignas específicas de prevención y reacción en materia de Seguridad, Protección Civil y Vialidad, para cada una de sus unidades (académicas, administrativas o de investigación) del Campus Chamilpa y sedes foráneas, atendiendo a las características particulares de cada una de ellas (inmuebles, comunidad, etc.) además de las siguientes especificaciones: manual de organización y procedimientos, descripción del servicio a otorgar en lo general y particular, objetivos generales y específicos, acciones de visualización humana y equipada, protocolos de actuación en todas las funciones inherentes a lo anteriormente descrito bitácora de horarios de actividades, responsables y coordinadores. No omito mencionar que este programa estará sujeto a revisión, adecuación y evaluación permanente de la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad. Al momento de que la empresa resulte adjudicada, contara con 30 días hábiles para presentar ante la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad su manual de procedimientos del servicio.

Además, la empresa tendrá la obligación de contar con un enlace directo en campus Chamilpa que tenga la facultad de toma de decisiones para atender necesidades del servicio en el momento.

**5. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.** La empresa estará sujeta, desde el inicio del período de contratación, a las disposiciones administrativas y operativas que la Universidad establezca a través de las autoridades que ella misma le señale por escrito, con las especificaciones y consideraciones pertinentes. Estas serán entregadas a la empresa en el momento del fallo e incluyen formatos, procedimientos y fechas de pago.

**6.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PERSONAL UNIVERSITARIO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA (VENADOS).**

Independientemente de la supervisión realizada por los supervisores o coordinadores de la empresa de seguridad privada hacia sus vigilantes, la Universidad a través de la Dirección de Protección y Asistencia mantendrá una supervisión permanente de cada servicio por conducto de su personal (venados), quienes se encuentran distribuidos en todas las sedes universitarias (sectores), los cuales tendrán facultad para pasar lista, solicitar novedades, requerir en todo momento la correcta presentación y en caso de ser necesario podrá solicitar la movilidad o retiro del guardia, con previa autorización del jefe de turno de la Universidad en el área de Protección y el aviso correspondiente a su coordinador o supervisor, lo cual deberá sustentarse posteriormente mediante el reporte correspondiente en el que se especifique la causa del movimiento o retiro.





**7. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:**

1. Prevenir todo daño que se pudiera causar a los bienes muebles e inmuebles institucionales y del personal que labore y/o asista a sus instalaciones.
2. Mantener el orden y la seguridad en las áreas de la UAEM, que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus usuarios,
3. Participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades, la cual deberá ser 1 reporte por instalación.
4. Acatar los lineamientos y/o las consignas mismas que serán notificadas al proveedor de servicios.
5. Todo personal que la empresa destine a efectuar el servicio de vigilancia de las diferentes Áreas, deberán contar con uniforme y equipo completo con gafete de identificación con fotografía y firma autógrafa del guardia de seguridad.
6. Que todo el personal que la empresa destine a efectuar el servicio, se presente a laborar debidamente aseado, uniformado, con gafete de identificación, y equipo defensivo completo.
7. El prestador de servicios deberá entregar la primer semana de cada mes al titular de la Dirección de Protección y Asistencia o a quien este designe el rol del personal que tendrá en servicio de todas las áreas de la UAEM, así mismo se incluirá el personal cubre descansos, cubre faltas y supervisores, donde se especifique nombres, áreas asignadas horarios, días laborables y días de descanso.
8. El prestador de servicios deberá supervisar la totalidad de las áreas por lo menos una vez al día, con el fin de otorgar buena calidad en el servicio y resolver los problemas que se presenten, mismos que deberán de registrarse en bitácora.
9. La supervisión del prestador de servicios consistirá en lo siguiente:
  - a. Evaluación del servicio
  - b. Capacidad, rendimiento y desempeño de sus subordinados.
  - c. Supervisión minuciosa en cada uno de los inmuebles.
  - d. Solución inmediata a los problemas que se presenten.
10. El prestador de servicios deberá guardar absoluta discreción de los asuntos tratados sobre el desempeño de los elementos de seguridad.
11. Los permisos y visitas al médico de los elementos de seguridad, deberán ser tratados directamente con el





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

representante del prestador de servicios, previo aviso al titular de la Dirección de Protección y Asistencia o a quien este designe, para sustitución en tiempo, en el caso de no cubrir el punto se aplicara falta de asistencia.

12. El prestador de servicio estará obligado a la sustitución de elementos en un plazo máximo de 24 horas, que le sean reportados con fallas en la prestación del servicio, o bien, por inasistencia programada: vacaciones, cursos de capacitación, etc., e inasistencia no programada: permisos, faltas, incapacidades, etc.
13. El prestador de servicios estará obligado a la sustitución de elementos que se reporten con conductas agresivas, insubordinación, conducta antisocial, conducta vandálica, mal vocabulario y falta de respeto, en un plazo máximo de 24 horas o en forma inmediata cuando así se requiera.
14. El prestador de servicios deberá entregar un plan estratégico de reforzamiento con una unidad móvil de protección, contemplando un rol específico de apoyo y patrullaje, cuando así se requiera.
15. El prestador deberá contar con personal debidamente registrado y autorizado ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Dirección de Seguridad Privada, el registro específico del personal se da a través de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP), para prestar los servicios de seguridad privada en las distintas sedes de la UAEM.
16. Todo el personal de la empresa contratada debe encontrarse bajo el régimen del seguro social, en ningún momento podrán ser menores de edad.
17. Toda comunicación necesaria deberá ser por escrito entre la contratante y el prestador.
18. La empresa contratada debe presentar ante la universidad la evaluación psicológica, física y médica de sus elementos emitidos por la instancia autorizada.
19. Cuando se suscite el robo de algún bien que se encuentre registrado ante la universidad en que se realiza la prestación del servicio, deberá reportar inmediatamente dicha circunstancia al número de emergencias 911 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo. Debiendo dar aviso al Coordinador de Protección de la Dirección de Protección y Asistencia, a su supervisor de la empresa así como al Director o Directora de la unidad académica o administrativa y de manera inmediata o al día

	<p>hábil siguiente deberá presentarse ante el Ministerio Público la denuncia anexando copia certificada de la carpeta de investigación respectiva ante el abogado general.</p>
<p><b>Descripción del personal de supervisión de seguridad y vigilancia</b></p>	<p><b>1. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE SUPERVISION.</b> El personal de seguridad y vigilancia de la empresa (coordinador), deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos, las disposiciones en y demás legislación vigente aplicable en la materia, así como las contenidas y referidas en la normatividad y programas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que sean aplicables. Para garantizar su autoridad, funcionalidad, responsabilidad, acciones de coordinación y manejo de capital humano, deberá contar con requisitos escolares y de formación adicionales a los guardias de seguridad de manera que pueda diferenciarse su posición dentro del equipo, tales como: escolaridad, capacitación y formación evidente y demostrable mediante constancias, personalidad, liderazgo y capacidad de manejo de grupos y tener vehículo asignado por cada zona que exista un coordinador. Además:</p> <p><b>I. PERFIL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Edad mínima entre 20 y 50 años.</li> <li>b. Estatura mínima de 1.50 metros para las mujeres y 1.65 metros para los varones, preferentemente de mayor estatura a la requerida.</li> <li>c. Escolaridad mínima de bachillerato terminado.</li> <li>d. Capacitación y formación demostrable en Seguridad y Vigilancia mediante constancias.</li> <li>e. Deberá constatar mediante documentos que cuenta con su CUIP</li> <li>f. Carta de antecedentes no penales</li> </ul> <p><b>II. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE APLICAR INVARIABLEMENTE AL PERSONAL QUE HA DE PRESTAR EL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>g. Certificado médico semestral expedido por la UAEM para determinar su estado de salud óptimo para el servicio.</li> <li>h. Exámenes psicométricos.</li> </ul> <p>Los resultados de las evaluaciones serán puestos a disposición del titular de la Dirección de Protección y Asistencia, quien tendrá derecho a aprobar o rechazar la contratación.</p> <p><b>III. CUALIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Honestidad.</li> <li>j. Disciplina y lealtad.</li> <li>k. Responsabilidad.</li> <li>l. Discreción y reserva de la información que maneje en el servicio.</li> <li>m. Percepción y sentido común.</li> <li>n. Atención de calidad y con calidez al universitario y público.</li> <li>o. Liderazgo.</li> <li>p. Autoridad.</li> </ul>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p><b>III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>q. <b>OBSERVACIÓN:</b> Reconocimiento y retentiva de rostros, vehículos, figuras, colores, eventos.</li> <li>r. <b>COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA:</b> Reportes y comentarios.</li> <li>s. <b>USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.</b></li> <li>t. <b>USO Y MANEJO DE PR-24.</b></li> <li>u. <b>MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO:</b> Radio, arcos magnéticos, detectores de metales, detectores manuales, CCTV, megáfonos.</li> <li>v. <b>CAPACIDAD PARA LA RESOLUCIÓN Y TOMA DE DECISIONES.</b></li> </ul>
<p><b>Descripción del personal operativo de seguridad y vigilancia</b></p>	<p><b>2. DESCRIPCIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.</b> El personal guardia de seguridad y vigilancia de la empresa, deberá reunir los requisitos que en materia de seguridad señala la legislación federal y del Estado de Morelos, así como lo estipulado en el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos. Para garantizar su funcionalidad, responsabilidad, acciones e integración grupal, deberá contar con requisitos escolares, de salud y de formación en materia de Seguridad y Vigilancia de manera que pueda identificarse su posición dentro del equipo, tales como: escolaridad, capacitación, salud y formación evidente y demostrable, personalidad y capacidad de trabajo grupal. Además:</p> <p><b>I. PERFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Edad mínima entre 20 y 45 años.</li> <li>b. Estatura mínima de 1.50 metros para las mujeres y 1.65 metros para los varones.</li> <li>c. Escolaridad mínima de secundaria terminada.</li> <li>d. Capacitación y formación demostrable en Seguridad, protección y Vigilancia mediante constancias.</li> <li>e. Deberá constatar mediante documentos que cuenta con su CUIP</li> <li>f. Carta de antecedentes no penales.</li> </ul> <p><b>II. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE APLICAR INVARIABLEMENTE AL PERSONAL QUE HA DE PRESTAR EL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Certificado médico semestral expedido por la UAEM para determinar su estado de salud óptimo para el servicio.</li> <li>b. Exámenes psicométricos.</li> </ul> <p>Los resultados de las evaluaciones serán puestos a disposición del titular de la Dirección de Protección y Asistencia, quien tendrá derecho a aprobar o rechazar la contratación.</p> <p><b>III. CUALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Honestidad.</li> <li>b. Disciplina y lealtad.</li> <li>c. Responsabilidad.</li> <li>d. Discreción y reserva de la información que maneje en el servicio.</li> <li>e. Percepción y sentido común.</li> <li>f. Atención de calidad y con calidez al universitario y público.</li> <li>g. Integración grupal.</li> </ul> <p><b>III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b></p>





	<p>a. <b>OBSERVACIÓN:</b> reconocimiento y retentiva de rostros, vehículos, figuras, colores, eventos.</p> <p>b. <b>COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA:</b> reportes y comentarios.</p> <p>c. <b>USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.</b></p> <p>d. <b>USO Y MANEJO DE PR-24.</b></p> <p>e. <b>MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO:</b> Radio, arcos magnéticos, detectores de metales, detectores manuales, CCTV, megáfonos, sensores.</p> <p>f. <b>CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL, CULTURA VIAL Y P. AUXILIOS.</b></p>
<p><b>Uniforme y equipamiento del personal del servicio de seguridad y vigilancia</b></p>	<p>El personal coordinador y los guardias de seguridad portaran uniformes y equipamiento funcionales y presentables que garanticen condiciones óptimas de presentación desde el inicio del período de contratación y suministrados, de acuerdo a la normatividad respectiva por el proveedor. Estará integrado por:</p> <p><b>1. HOMBRES:</b></p> <p>a. Pantalón de algodón.</p> <p>b. Camisa de algodón manga larga y corta con sectores e insignias de la empresa prestadora del servicio de Seguridad y Vigilancia en la cual predominen los textos que señalen el "Nombre de la Empresa" y el texto "Seguridad Privada".</p> <p>c. Fournitura con porta radio, porta PR-24 y porta llaves.</p> <p>d. Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio en la que predominen los textos "Nombre de la Empresa" y "Seguridad Privada".</p> <p>e. Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando los textos "Nombre de la Empresa" y "Seguridad Privada" y con reflejantes.</p> <p>f. Bota de piel color del uniforme.</p> <p>g. Credencial vigente de identificación emitida por la empresa prestadora del servicio y avalada por la Universidad, en la que se señale puesto e incluya fotografía, predominando los textos "Nombre de la Empresa" y "Seguridad Privada" y fecha de contratación.</p> <p><b>2. MUJERES:</b></p> <p>a. Pantalón de algodón.</p> <p>b. Camisa de algodón manga larga y corta con sectores e insignias de la empresa prestadora del servicio de Seguridad y Vigilancia en la cual predominen los textos que señalen el "Nombre de la Empresa" y el texto "Seguridad Privada".</p> <p>c. Fournitura con porta radio, porta PR-24 y porta llaves.</p> <p>d. Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio La que predominen los textos "Nombre de la Empresa" y "Seguridad Privada".</p> <p>e. Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando los textos "Nombre de la Empresa" y "Seguridad Privada" y con reflejantes.</p> <p>f. Bota de piel color del uniforme.</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>g. Credencial vigente de identificación emitida por la empresa prestadora del servicio y avalada por la Universidad, en la que se señale puesto e incluya fotografía, predominando los textos "Nombre de la Empresa" y "Seguridad Privada" y fecha de contratación.</p>
<p><b>Uniforme y equipamiento del personal del servicio de seguridad y vigilancia</b></p>	<p><b>3. DESCRIPCIÓN.</b> Con la finalidad de garantizar un óptimo servicio de Seguridad y Vigilancia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de forma continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, del 22 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los guardias de la empresa y su personal contarán con el siguiente equipamiento otorgado por la empresa:</p> <p>a. <b>Lámpara manual de LED recargable.</b> por cada elemento.</p> <p>b. <b>Equipo de Radiocomunicación con sus baterías de repuesto.</b> Oficial por elemento y coordinadores, de cobertura regional de acuerdo a las especificaciones de la propia reglamentación en materia de seguridad y vigilancia, con red disponible con los equipos de radiocomunicación de seguridad y vigilancia de la Universidad.</p> <p>c. <b>Equipo de contención.</b> PR-24 o similar</p> <p>d. <b>Chaleco reflejante y banderola de vialidad,</b> por cada elemento para ser identificado con facilidad en caso de contingencias, así como para dar vialidad.</p>
<p><b>Obligaciones del servicio de seguridad y vigilancia</b></p>	<p><b>4. ASISTENCIA, FALTAS Y RETARDOS.</b> Para garantizar el servicio de Seguridad y Vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, del 22 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la empresa se obliga a mantener en todo tiempo y lugar señalado en el presente convenio, el número de guardias o elementos que fueron contratados. Para ello, los supervisores de la empresa y el de la Dirección de Protección y Asistencia, cotejaran sus listados a fin de validar la lista diaria, firmando para ello ambos y de conformidad, este proceso se realizará tres veces al día, a las 11:00 horas. A las 16:00 horas y a las 20:00 horas. La tolerancia en cuanto a los retardos del personal, será máximo de 15 minutos. El formato del pase de lista indistintamente deberá incluir nombre, sede y horario, <b>a quienes se pasará lista diaria y permanente de asistencia, en los turnos respectivos durante la entrega-recepción del servicio.</b> Los retardos o inasistencias que se presenten, deberán registrarse en formato que para el efecto establezca la Universidad (se anexa formato), revisándose las incidencias que se presenten para la procedencia de su impacto en la factura del cobro. y que deberá contener la relación mensual de faltas con nombre de sede, horario del elemento involucrado, retardos o abandono del servicio por cualquier causa, dobles (repetición de la jornada de trabajo del guardia por cubrir ausencias), movimiento de su sede o área sin justificación e incidencias en general, rotación excesiva, uniforme en mal estado o incompleto, mal desempeño del guardia, retiro del guardia por parte de la empresa sin justificación, que personal que preste servicios de seguridad ajenos a la universidad pernocte en las instalaciones. Dicha información podrá</p>





	<p>ser revisada y cotejada entre las partes a fin de validarla, ya que con esta documental se realizara el procedimiento de cobro de la factura respectiva, en la que se finquen los descuentos que procedan, los cuales serán aplicados por motivo de incumplimiento del "el prestador" por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100M.N.) por cada incidencia que se produzca diariamente, los cuales se descontarán del monto de la factura posterior al mes de la incidencia reportada sin considerar el impuesto al valor agregado, de acuerdo a los siguientes casos: retardo y ausencia del elemento de seguridad. Además, la empresa entregará a la Dirección de Protección y Asistencia a través de la autoridad que designe, las bitácoras de ingreso, asistencia, permanencia, operatividad, cambio de sede u horario, y salida con el registro de incidencias y atención de las mismas. Las inasistencias, incapacidades, ausentismo o retardos deberán cubrirse con el relevo respectivo de manera inmediata con responsabilidad de la empresa, notificando a la Universidad las acciones realizadas.</p> <p><b>OBSERVACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.</b> La empresa conocerá por parte de la Universidad, observaciones, reclamos y sugerencias consecuencia de su servicio y presentará información, respuestas y alternativas de solución en materia de su trabajo de manera inmediata, en plazo no mayor a 24 horas de su conocimiento.</p> <p><b>INICIO DE LABORES.</b> La empresa adjudicada se presentará diez días hábiles antes del inicio de sus labores para presentar plantilla de trabajadores, equipamiento y documentación solicitada en la licitación, presentar su programa operativo y revisar y preparar operatividad de entrega-recepción mediante logística bilateral con la Universidad. Se abrirá un programa diferido a 72 hrs. como periodo de gracia anterior al 21 de marzo del 2022 que iniciará en las zonas foráneas a las 08:00 hrs., dando continuidad en la zona metropolitana, culminando en el Campus Chamilpa.</p>
<p><b>Obligaciones del personal operativo del servicio de seguridad y vigilancia</b></p>	<p><b>5. DESCRIPCIÓN.</b> A efecto de garantizar el servicio de seguridad y vigilancia en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los guardias o elementos de la empresa se obligan a:</p> <p><b>a. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.</b> Presentarse a sus labores quince minutos antes de su horario de trabajo señalado para la entrega-recepción del turno y permanecer en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que les ha sido asignado, realizando sus actividades de manera eficaz, eficiente y diligente.</p> <p><b>b. PRESENTACIÓN.</b> Presentarse debidamente aseado, con uniforme, equipo completo y gafete de identificación que contenga sus datos generales que incluya fotografía y firma autógrafa.</p> <p><b>c. OPERATIVIDAD.</b> Contar con bitácoras, consignas y formatos autorizados para el correcto control y desempeño de su operatividad, debidamente requisitados para su entrega a la Dirección de Protección y Asistencia.</p> <p><b>d. COMUNICACIÓN.</b> Mantener una comunicación eficiente y efectiva, que le permita el desarrollo de sus actividades con calidad, a través</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>del sistema de radiocomunicación o vía telefónica, según sea el caso.</p> <p><b>e. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.</b> El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, solicitará a la Universidad a través de la Dirección de Protección y Asistencia, la autorización para acceso vehicular de promoción, venta, mantenimiento, construcción, filmación, grabación, electricidad, basura, agua potable y alcantarillado, visita o similares, así como de autoridades militares, policiacas o de seguridad municipal, estatal y nacional, de emergencia o atención de contingencias o siniestros como bomberos u otros de protección civil y manejo de riesgos.</p> <p><b>f. CONTINGENCIAS DE SALUD.</b> El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, deberá contar con monitoreo clínico, así como contar con buen estado de salud. Cualquier contingencia de salud que presente el elemento de seguridad privada que altere el desempeño de sus funciones, deberá informarse de manera inmediata ya sea personalmente o a través de algún propio a la empresa y a la universidad, a través de la Dirección de Protección y Asistencia, incluyendo sus visitas médicas periódicas, de tratamiento o incapacidades, para su registro en la bitácora laboral y procedimiento de sustitución inmediata.</p> <p>Durante la contingencia sanitaria SARS Cov 2 (COVID 19), la empresa se obliga a cumplir los lineamientos emitidos por las autoridades Federales, Estatales en materia de salud, así como los comunicados por parte de la autoridad o comisión competente de la universidad; así también deberán de dotar a su personal de equipo de protección personal.</p> <p><b>g. ABANDONO DE SERVICIO.</b> El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, informará a la empresa y ésta a la Universidad, a través de la Dirección de Protección y Asistencia, del abandono de su servicio por alguna contingencia personal, para su registro en la bitácora laboral y procedimiento de sustitución inmediata.</p>
<p><b>Obligaciones del personal operativo del servicio de seguridad y vigilancia</b></p>	<p><b>CONDUCTA.</b> Los elementos o guardias de seguridad y vigilancia, así como los coordinadores, en términos de la propia Ley de la materia y de su respectivo reglamento se conducirán con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, ajustándose a la normatividad dictada también por los estatutos universitarios, deberán abstenerse en manifestar conducta agresiva, violenta, antisocial, vandálica, de insubordinación o impropio en perjuicio de los universitarios y personas que trabajan, estudian, permanecen o visitan la Universidad, incluyendo el lenguaje impropio o mal vocabulario y la falta de respeto a los demás, en caso de incumplimiento serán sustituidos de manera inmediata si así se requiere por la Universidad o en plazo no mayor de 24 horas, sin perjuicio a la Universidad. Se incluye aquí las conductas ajenas a sus actividades señaladas en las presentes bases, tales como actividades especiales con directivos, profesores, investigadores, alumnos o trabajadores administrativos de la Universidad o en áreas ajenas a la</p>





	<p>Universidad, no contempladas como el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Quien sea reportado en esta circunstancia, será removido de manea inmediata de su encargo por la empresa, en un plazo máximo de 24 horas, sin que la Universidad incurra en responsabilidad alguna, debiendo la empresa sustituir al elemento de forma inmediata.</p> <p><b>INFORME OPERATIVO.</b> Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la empresa se obliga a entregar el Plan Operativo respectivo a la Dirección de Protección y Asistencia dentro de la primer semana de la firma de su contrato, así mismo deberá mantener y en su caso actualizar su Plan Operativo y manual de procedimientos, pasar lista siempre al inicio de su turno, especificando nombre, área asignada, jornada, turno y horario, rindiendo parte informativo personal de sus rondines, contingencias y novedades que ocurran en el desarrollo de sus actividades, mediante los formatos respectivos, solicitando instrucciones para su atención oportuna e inmediata, informando de ello a la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad y registrándolo en las bitácoras señaladas para el efecto.</p>
<p><b>Prohibiciones del servicio de seguridad y vigilancia</b></p>	<p><b>6. DESCRIPCIÓN.</b> Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la empresa se obliga a:</p> <p><b>a. DISCRECIÓN.</b> Guardar absoluta discreción de los asuntos, eventos, contingencias, siniestros, que se sucedan en la prestación de sus servicios y el desempeño de sus elementos o guardias de seguridad y vigilancia.</p> <p><b>b. RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b> El personal de seguridad y vigilancia tendrá restringidas las siguientes circunstancias que afecten el buen desempeño de sus actividades laborales, mismas que serán supervisadas tanto por la empresa como por la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i. Abandonar su área de trabajo asignada.</li><li>ii. Pernoctar en su servicio, después de su horario laboral</li><li>iii. Presentarse a laborar posterior a su trabajo.</li><li>iv. Recibir visitas ajenas a su trabajo durante su turno laboral.</li><li>v. Utilizar en su horario de trabajo, televisores, radios, aparatos de sonido portátiles, audífonos, iPod, Ipad, computadora personal o de escritorio, celulares y similares.</li></ul>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- vi. Realizar actividades ajenas a su trabajo como deportes, entretenimientos o similares.
- vii. Acompañarse de familiares, amigos, pareja sentimental o conocidos durante el desarrollo de su trabajo.
- viii. Presentarse bajo el influjo del alcohol o consumo de sustancias que afecten su rendimiento intelectual, laboral o modifiquen su conducta.
- ix. Presentarse a sus labores enfermo o tomar medicamentos que influyan en el desarrollo de su trabajo.
- x. Reuniones durante su horario de trabajo, con compañeros de otras áreas o que estén fuera de su turno y afecten su desarrollo laboral.

**PENALIZACIONES.** Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad aplicará a la empresa con motivo del incumplimiento de los servicios convenidos las penas convencionales señaladas en las presentes bases y disposiciones legales aplicables, como consecuencia del incumplimiento laboral de sus elementos o guardias de seguridad y vigilancia. Se procederá a efectuar una penalización diaria del cinco por ciento (0.5%) diario sobre el valor del monto de facturación sin considerar el impuesto al valor agregado, pena que será multiplicada por el número de días de atraso en que incurra "el prestador" a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación de que se trate según sea el caso, pudiéndose aplicar en los siguientes supuesto:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de "el prestador" de conformidad con los requerimientos del usuario.
2. Cuando "El prestador" no proporcione el servicio de vigilancia en las condiciones, plazos y términos señalados en los anexos o el requerimiento correspondiente.
3. Cuando "El prestador" no proporciones los servicios con el número de elementos contratados

Y si es el caso "El prestador" cubrirá los costos de posibles daños causados a la Universidad por falta del guardia de seguridad, siendo aplicado en la factura posterior en la que se haya presentado la incidencia.

ANEXO

PROPUESTA DE GUARDIAS BLANCOS PARA LA LICITACIÓN 2022 – 2023

TABLA DE SERVICIOS: UAEM PROPUESTA 109 GUARDIAS POR DÍA

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO	TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
		24 HORAS						
CAMPUS NORTE	EDIFICIO 1	5	5	SI	SI	SI	SI	SI
	EDIFICIO 2 FCAEI	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	LOU - TAMULBA (STAUAEEM, PERFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	EST. FUNCIONARIOS (GYM, CENTRO MEDICO, EDIF. 19 Y PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	POLIDEPORTIVO 1	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	BIOLOGIA / SERV ESCOLARES	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. DE PSICOLOGIA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	CIIDU - CELE (ÁREA DE PERSONAL)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	CIB (EST. CIB Y LABORATORIOS CIB)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	CINCCO (EST. CINCCO, LABORATORIOS Y PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	DTI (EMILIANO ZAPATA, EXPLANADA Y TORRE)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	PLUMA TORRE RECTORÍA ( ESTACIONAMIENTO Y AVENIDA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	CIQ (AUDITORIO, ESTACIONAMIENTOS, LABORATORIOS Y PERFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	CENTRO DE INV. EN CIENCIAS	1	1	SI	SI	SI	SI	SI



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

(ESTACIONAMIENTO Y PERIFERIA)								
FAC. DE DERECHO ( EDIF. 26 Y 27, ESTACIONAMIENTOS)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CENTRO DE INV. EN DINÁMICA CELULAR ( ICE, ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAC. FARMACIA 1 Y 2 (PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAC HUMANIDADES 1 Y 2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAMPO EXPERIMENTAL (FAC. DE AGROPECUARIAS Y PERIFERIA)	3	3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FCQEI (ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TORRE DE LABORATORIOS (ESTACIONAMIENTO Y PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CIICAP (ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UNIDAD BIOMÉDICA (ESC. DEPORTES Y EST. DE BIOM.)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TEC. LABORATORISTAS	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAC. DISEÑO EDIFICIO 10	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ARTES (EST. DE ARTES, EDIF. DE DIRECCIONES)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CIByC (ESTACIONAMIENTO CIBYC, AVIARIO, PROGAU, COMPOSTA Y PERIFERIA)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
POLIDEPORTIVO 2 (Esta provisional en campo exp)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JARDÍN BOTÁNICO (Esta provisional en campo exp)	1	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

BIBLIOTECA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
PUERTA 1	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
PUERTA 2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
<b>TOTAL CAMPUS NORTE</b>	<b>38</b>	<b>38</b>					

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO	TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
		24 HORAS						
<b>ZONA CENTRO Y METROPOLITANA</b>	CELE CENTRO	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	MUSEO DE ARTE INDÍGENA	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	CASA JUÁREZ	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	PREPARATORIA N° 2	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	CHULA VISTA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	PREPARATORIA ABIERTA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. TRAB. SOC. TEMIXCO	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	TRES MARIAS	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	TRES CUMBRES	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	YAUTEPEC	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	LIENZO CHARRO	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
<b>TOTAL ZONA CENTRO - METROPOLITANA</b>		<b>14</b>	<b>14</b>					

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO	TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
		24 HORAS						
<b>ZONA DE LA SALUD</b>	BELENES	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC DE COM. HUMANA	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. DE NUTRICIÓN	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. DE MEDICINA	5	5	1				
	CITPSI	1	1	SI	SI	SI	SI	SI

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

Una universidad de excelencia

RECIBIDA  
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

FAC. DE ENFERMERÍA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
PREPARATORIA N°1	2	2	1				
HIDROBIOLOGÍA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
<b>TOTAL ZONA DE LA SALUD</b>	<b>16</b>	<b>16</b>					

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO	TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
		24 HORAS						
ZONA SUR	PUENTE DE IXTLA (PREPARATORIA 5)	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. JICARERO	3	3	SI	SI	SI	SI	SI
	JOJUTLA (PREPARATORIA 4)	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	PREPA ABIERTA JOJUTLA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	TLALTIZAPAN (PREPARATORIA 6)	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	CLAUSTRO MIACATLAN	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	CLAUSTRO TETECALA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. MAZATEPEC	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	HUAUTLA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	LIMÓN	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
<b>TOTAL ZONA SUR</b>	<b>19</b>	<b>19</b>						

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO	TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
		24 HORAS						
ZONA ORIENTE	PREPARATORIA N° 3 CUAUTLA	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	CELE - SEAD	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. XALOSTOC	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. YECAPIXTLA	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	SUBSEDE TETELA DEL VOLCAN	1	1	SI	SI	SI	SI	SI

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría.  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

Una universidad de excelencia





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ESC. EST. SUP ATLATLHUCAN	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
ESC EST SUP TOTOLAPAN	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
FESC	3	3	SI	SI	SI	SI	SI
ESC. EST. SUP JONACATEPEC	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
CLAUSTRO AXOCHIAPAN	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
CLAUSTRO TEPALCINGO	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
SEDE CUAUTLA CENTRO	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
<b>TOTAL ZONA ORIENTE</b>	<b>20</b>	<b>20</b>					

C-2	2
-----	---

	<b>10</b>
<b>TOTAL GENERAL GUARDIAS 24 HRS</b>	<b>9</b>

<b>MAS SU RELEVO</b>	<b>X2</b>
----------------------	-----------

	<b>21</b>
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>8</b>

DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS CHAMILPA

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



Una universidad de excelencia

2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
1	EDIFICIO 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
2	EDIFICIO 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
3	CEIM / CIIDU	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
4	CIByC	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
5	TAMULBA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
6	CELE - OBRAS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
7	CIB	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
8	FAC. DISEÑO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
9	TEC LABORATORISTAS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
10	CINCCO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
11	LOU	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
12	C.I.Q.	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
13	C.I.C.	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
14	ICE	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
15	EDIF 56	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
16	EDIFICIO 64	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
17	EDIFICIO 65	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
18	CIDC-CINC	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
19	HUMANIDADES 1 Y 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
20	FARMACIA 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
21	FARMACIA 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
22	DERECHO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
23	DTI	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
24	CIICAP	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA  
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

25	TORRE RECTORÍA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
26	PLUMA TORRE	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
27	EDIF. 19 y CENTRO MEDICO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
28	PUERTA 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
29	PUERTA 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
30	GYM	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
31	CENDIU	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
32	POLIDEPORTIVO 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
33	CAMPO EXPERIMENTAL	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
34	EST FUNCIONARIOS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
35	POLIDEPORTIVO 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
36	COMPOSTA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
37	AVIARIO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
38	U. DEPORTIVA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
39	F. DE ARTES	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
40	BRECHA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
41	STAUEAM	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
42	BIBLIOTECA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
43	FAC. AGROPECUARIAS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
44	F.C.Q.e.I.	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
45	JAR. BOTÁNICO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
46	CIENCIAS DEL DEPORTE	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
47	TORRE DE LABORATORIOS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
48	PROGAU	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
49	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA  
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### DIRECCIÓN DE SERVICIOS: ZONA METROPOLITANA

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
50	PREPA 1	SALUD	AV. PASEO CUAUHNAHUAC KM. 15, COL. VICENTE ESTRADA CAJIGAL, CUERNAVACA MORELOS.
51	PREPA 2	CENTRO	AV. OTILIO MONTAÑO S/N COLONIA ALTA VISTA, CUERNAVACA MORELOS.
52	CELE CENTRO	CENTRO	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 7, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
53	ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA	CENTRO	AV. MORELOS No. 136, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS
54	MUSEO DE ARTE	CENTRO	AV. MORELOS No. 275 COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
55	PREPA ABIERTA	CENTRO	AV. MORELOS No. 444, COLONIA LA PRADERA, CUERNAVACA MORELOS.
56	BELENES	SALUD	CALLE CORONEL AHUMADA No.49 COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
57	COM. HUMANA	SALUD	PRIVADA DEL TANQUE No. 200, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
58	NUTRICIÓN	SALUD	CALLE IZTACCIHUATL ESQ. LEÑEROS S/N COL. LOS VOLCANES CUERNAVACA, MOR
59	MEDICINA	SALUD	CALLE LEÑEROS S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
60	CITPSI	SALUD	PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
61	HIDROBIOLOGÍA	SALUD	CALLE RIO PANUCO No. 41, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
62	CASA JUÁREZ	CENTRO	CALLE CUAUHTEMTZIN ESQ. BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
63	ENFERMERÍA	SALUD	PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
64	PATRONATO	SALUD	CALLE RIO PANUCO No. 20, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
65	SEDE LIENZO CHARRO	CENTRO	PRIVADA TEPOZTLÁN No. 3, COL. LIENZO CHARRO, CUERNAVACA MORELOS
66	CHULA VISTA	CENTRO	CALZADA CHULAVISTA 1C N° 213 COL. CHULAVISTA.

### DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS FORÁNEOS EN EL ESTADO DE MORELOS

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
67	ESC. TRABAJO SOC. TEMIXCO	TEMIXCO	PRIVADA XOCHICALCO S/N, TEMIXCO MORELOS.
68	PREPARATORIA P. DE IXTLA	PUENTE	BOULEVARD GILBERTO FIGUEROA S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUENTE DE IXTLA MORELOS.
69	PREPARATORIA JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.
70	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA 18 DE MARZO No. 617, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría.  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

Una universidad de excelencia



2017-2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

71	PREPARATORIA TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN	CARRETERA FEDERAL TLALTIZAPAN - YAUTEPEC, TLALTIZAPAN MORELOS.
72	ESC. EST. SUP. JICARERO	JOJUTLA	CARRETERA GALEANA – TEQUESQUITENGO S/N JICARERO, JOJUTLA , MORELOS
73	ESC. EST. SUP MAZATEPEC	MAZATEPEC	AV. SUBIDA AL CALVARIO S/N, COL JUSTO SIERRA, MAZATEPEC, MORELOS
74	CLAUSTRO TETECALA	TETECALA	AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N COLONIA CENTRO TETECALA DE LA REFORMA MORELOS
75	CLAUSTRO MIACATLAN	MIACATLAN	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS S/N COLONIA LA TOMA MIACATLÁN MORELOS
76	HUAUTLA	HUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, HUAUTLA, MORELOS.
77	LIMÓN	LIMÓN	EJIDO EL LIMÓN S/N, TEPALCINGO, MORELOS.
78	PREPA TRES M.	TRES M.	ANTIGUO CAMINO A TEZONTLE S/N, COL. TRES MARÍAS, HUITZILAC, MORELOS.
79	TRES CUMBRES	TRES M	DOMICILIO CONOCIDO, HUITZILAC, MORELOS.
80	ESC. EST. SUP XALOSTOC	XALOSTOC	PARQUE INDUSTRIAL XALOXTOC, VILLA DE AYALA, MORELOS.
81	FESC	CUAUTLA	CARRETERA MÉXICO – OAXACA NO. 218 COLONIA PLAN DE AYALA, CUAUTLA MORELOS
82	PREPARATORIA CUAUTLA	CUAUTLA	CARRETERA MÉXICO – OAXACA S/N COLONIA PLAN DE AYALA, CUAUTLA MORELOS
83	ESC. EST. SUP. TOTOLAPAN	TOTOLAPAN	CARRETERA TOTOLAPAN - NEPOPUALCO, S/N AHUATLAN TOTOLAPAN, MORELOS.
84	ESC. EST. SUP. TETELA	TETELA	BARRIO SANTIAGO CALLE 24 DE FEBRERO TÉTELA DEL VOLCÁN.
85	CENTRO CULTURAL	CUAUTLA	CALLE JONACATEPEC S/N, COLONIA MORELOS, CUAUTLA MORELOS.
86	ESC. EST. SUP. JONACATEPEC	JONACATEPEC	ESC. SECUNDARIA TÉCNICA 10, CARRETERA JONACATEPEC - TEPALCINGO, JONACATEPEC MORELOS.
87	CELE - SEAD	CUAUTLA	AVENIDA IGNACIO MAYA No. 282, CUAUTLA MORELOS.
88	CLAUSTRO AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	DOMICILIO CONOCIDO, AXOCHIAPAN, MORELOS.
89	CLAUSTRO YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	AVENIDA FÉLIX ARIAS, QUINTA SECCIÓN DE LOS AMATES, YECAPIXTLA, MORELOS
90	CLAUSTRO TEPALCINGO	TEPALCINGO	CARRETERA CUAUTLA A IZUCAR S/N, CUAUTLA, MORELOS.
91	ATLATLAHUCA N	ATLATLAHUCAN	AV. UNIVERSIDAD S/N, ATLATAHUCAN, MORELOS.
92	YAUTEPEC	YAUTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, YAUTEPEC, MORELOS.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA  
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

VALORES AGREGADOS	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
50 radios portátiles	<p>Radios portátiles de dos vías con la frecuencia con la que opera habitualmente el personal de la Dirección de Protección y Asistencia Universitaria. Los cuáles serán entregados a la Dirección de Protección y Asistencia en comodato para ser utilizados por el personal del área, la primera semana posterior a resultar adjudicada la empresa.</p>
30 video cámaras de vigilancia zona foránea	<p>La empresa de seguridad privada otorgará en donación el equipo e instalación de 30 video cámaras de vigilancia a la universidad para la colocación en Zona foránea según se requieran, las cuales deben contar con equipo de almacenamiento y visualización, como el equipo necesario para su manejo, así mismo el mantenimiento que este amerite.</p> <p>La entrega de este equipo deberá ser proporcionada en tres etapas de la siguiente manera, etapa 1 constará de 10 cámaras con fecha de término al 22 de mayo de 2022, etapa 2 será por la cantidad de 10 cámaras con fecha de término al 22 de julio de 2022 y finalmente etapa 3 correspondiente a 10 cámaras con fecha de término al 22 de septiembre de 2022; cada una de las etapas deberá ser entregada e instalada con su respectivo equipo, instalación, centro de control por televisión y monitorista en un plazo máximo de dos meses cada una, el cual correrá desde el momento de inicio de vigencia del contrato respectivo debiendo entregarse en su totalidad en un plazo máximo de 6 meses.</p> <p>Previa realización del recorrido de verificación de los puntos de instalación de las cámaras en coordinación con el personal de la Dirección de Protección y Asistencia comisionado.</p> <p><b>Especificaciones</b></p> <p>32 cámaras D8- Turbo-X con resolución mínima de 2 a 4 mega Pixeles.</p> <p>Adicionalmente el equipo de grabación deberá cumplir con al menos 15 días de grabación con las siguientes características:</p> <p>Tecnología TURBOHD 1080P Lite</p> <p>Soporte de 5 tecnologías: HD-TVI/ Analógico /CVI / AHD</p> <p>Acceso 48emote: PC (Windows/ MAC), Smart Phone (iPhone, Ipad, Android).</p> <p>Compatibilidad con navegador Chrome (IE tab), Safari. Internet Explorer.</p> <p>Software Cliente multi sitio de hasta 64 canales (Ivms- 4200).</p> <p>Compatible conHik-Connect P2P.</p> <p>Soporta servicios DDNS SYSCOM / DynDNS /No-IP.</p> <p>Compresión y resolución: H.264+ / H.264</p> <p>Soporta 16 canales TURBOHD + 2 Canales IP= 18 canales en total</p> <p>Soporta tecnologías: HD-TVI: 1080p /720@12 IPS. CVBS: WD1@30 IPS. AHD: 1080p /720p@12 IPS CVI: 1080p /720p@12 IPS IP: 1 Megapixel@12 IPS.</p> <p>Funciones de grabación y visualización</p> <p>Detección de movimiento multizona</p> <p>Zoom digital en visualización y grabación</p> <p>Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real grabación manual video sensor, alarma externa, video sensor y alarma, video sensor o alarma.</p>

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx





	<p>Búsqueda inteligente de grabaciones por detección de movimiento. Se proporciona SDK y códigos de demostración para disminuir el tiempo de desarrollo de aplicaciones. Grabación con sobre-escritura automática. Main stream: 1080p Lite/720p / WD1 / 4CIF. Sub stream: CIF/ QCIF Interfaces entrada/ salidas Salida de video Full HD HDMI y VGA: salida simultanea Entrada de audio: 1 (RCA, 2.0 Vp-P, 1Kw). Salida de audio: 1 (RCA, 2.0 Vp-P, 1Kw). Entrada alarma: N/A Salida de alarma: N/A Interfaz USB: 2 puerto (2.0) trasero Interfaz red: 1 puerto (RJ-45 10/100Mbps). Capacidad de disco duro: 1 de hasta 6TB Funciones de red:</p> <p>Protocolos: TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik Cloud P2P, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, NFS, Isci, UpnP™, HTTPS. Soporta doble streaming. Características físicas y eléctricas:</p> <p>Alimentación: 12Vcd Consumo sin disco duro: 20 Watts. Temperatura de operación: -10°C -55 °C Dimensiones: 285 x 210 x 45 mm (W x D x H) Peso: 1.2 kg sin disco duro Garantía: mínimo 3 años</p>
<b>2 Cuatrimotos</b>	<p>La empresa de seguridad privada otorgará en donación 2 cuatrimotos marca Honda TRX 250TE Modelo 2021 para uso y operación de campus Chamilpa de la UAEM, mismas que quedarán bajo resguardo de la Dirección de Protección y Asistencia.</p>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante e y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

#### DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"	

EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	PERIODO	CAMPUS	ELEMENTOS 24X24	TOTAL GUARDIAS POR TURNO	P.U. 24X24	COSTO DIARIO 24X24	DÍAS	TOTAL
NOMBRE	DEL 22 DE MARZO DE 2022 AL 21 DE MARZO DEL 2023	BLANCOS	DE LUNES A DOMINGO	CHAMILPA, SALUD, CENTRO, METROPOLITANO, SUR, ORIENTE	109	218	\$	\$	365	\$
									SUBOTAL	\$
									I.V.A.	\$
									TOTAL	\$

#### Anotar el importe total de la propuesta con letra

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

Los 103 elementos de 24 horas son x día, más el relevo, 206 guardias en total de 24 horas.

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**ANEXO 3**  
**“LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”**

PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

Los Licitantes deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL <b>ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.</b>		
2	QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). <b>ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO</b>		
3	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL <b>ARTÍCULO 35</b> DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA <b>NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.</b>		
4	DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS <b>ARTÍCULOS 50 Y 60</b> DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y <b>ARTÍCULO 24</b> DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. <b>ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE</b>		
5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE <b>POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS</b> , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE</b>		
6	QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. <b>ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.</b>		
7	ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)</b> EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, OBTENIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS. <b>ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.</b>		
8	DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL <b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)</b> EN EL QUE SE EMITA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. <b>ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.</b>		
9	DEBERÁ PRESENTAR <b>REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (REPSE) AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. ANEXO 4 FORMATO I.</b>		
10	CARTA DEL LICITANTE EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON <b>FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA</b> , SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. <b>ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.</b>		
11	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. <b>ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.</b>		
12	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <b>ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.</b>		
13	MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP01/2021 <b>"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"</b> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. <b>ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.</b>		
14	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA <b>60 (SESENTA) DÍAS NATURALES</b> CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. <b>ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.</b>		
15	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ COMO <b>REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS</b> OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. <b>ANEXO 4. FORMATO O. ESCRITO LIBRE.</b>		
16	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SU TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, QUE SE OBLIGARA A DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANTENDRÁ AFILIADAS A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL FORMATO AFIL06, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. <b>ANEXO 4. FORMATO P. ESCRITO LIBRE</b>		
17	QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL MATERIAL TECNICO Y TACTITCO ESPECIFICADO EN EL <b>ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO"</b> . <b>ANEXO 4. FORMATO Q. ESCRITO LIBRE</b>		
18	QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD OPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO DEBERÁ HACERLO DE CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. <b>ANEXO 4. FORMATO R. ESCRITO LIBRE.</b>		
16	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
17	AUTORIZACIÓN QUE EXPIDE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.		

	SI	NO
--	----	----

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

Una universidad de excelencia



REC...  
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA		
-----------------------------	--	--

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO SI NO	
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. <b>ANEXO 2.</b>		

**MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:**

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
RETENCIÓN	\$
TOTAL:	\$

SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO

**Nota:**

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



**ANEXO 4**  
**“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”**

(Los licitantes participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**FORMATO B**  
**Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE:

(NOMBRE) \_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral).

**PERSONA FÍSICA Y MORAL:**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

**PERSONA MORAL:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL

COMERCIO: \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

REFORMAS

AL

ACTA

CONSTITUTIVA:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

\_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

\_\_\_\_\_

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el numeral 5 del apartado II "Firma del contrato", de la presente convocatoria.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### ANEXO 5. "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11,25, Y39 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)** ----- ANTE; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA {ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA). EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DEBERÁ CONSTITUIRLA EL PRESTADOR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA CONTRATANTE AL PRESTADOR EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO, C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE, D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 AL 72 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



## ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.) MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.I Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de Investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.II.- Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del licenciado Hugo Manuel Salgado Bahena, titular de la Notaría Pública número Once de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, quien actúa en sustitución del titular de la Notaría Pública número Dos, Lic. Hugo Salgado Castañeda y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta misma Demarcación Notarial del Estado, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

I.III. - Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas a través del presupuesto proveniente de \_\_\_\_\_.

I.IV.- Que el \_\_\_\_\_, requiere el servicio de seguridad y vigilancia para las Instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, este se obliga a supervisar el debido cumplimiento del presente instrumento de conformidad con la descripción detallada que se contiene en la propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR", misma que ha sido previamente avalada por él en su carácter de usuario de los servicios objeto del presente contrato.

I.V. Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se realizó mediante procedimiento de licitación pública nacional \_\_\_\_\_, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 32. y 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

I.VI.- Mediante fallo de fecha \_\_\_\_\_, se adjudicaron los servicios del presente contrato a \_\_\_\_\_, en virtud de que cuenta con experiencia y capacidad técnica para prestar los servicios objeto del presente contrato, y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones satisfaciendo así los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para "LA CONTRATANTE".

I.VII.- Tener su domicilio en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.I.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, según se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, (datos de inscripción ante el Registro Público: número de folio mercantil o electrónica, volumen, foja, etc. y fecha de inscripción).

II.II.- Que el (a) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades y medios suficientes para la debida celebración de este contrato, tal como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

II.III. - Que tiene su domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este Instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. Con número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.IV.- Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos del artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan, empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

### III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.I.- Que se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigentes y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

III.II.- Que se reconocen expresamente la personalidad Jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - "LA CONTRATANTE"** encomienda a "EL PRESTADOR" y este se obliga a prestar para aquel el servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 "Especificación técnica del Servicio Solicitado", Claves Únicas de Identificación Permanente (CUIP), y Plan Operativo.

"EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en el mismo, en las bases de licitación pública nacional \_\_\_\_\_ con sus consignas para el servicio de Seguridad



y Vigilancia, en el acta de la Junta de Aclaraciones, así como en su propuesta económica y técnica, que como "ANEXO 1" forman parte integrante del presente contrato.

Para cumplir con el objeto del presente contrato, ambas partes establecen un plazo de \_\_\_\_\_ contado a partir de la firma del mismo para la revisión, adecuación, evaluación y aprobación final del Plan Operativo y Programa de Seguridad y Vigilancia presentado por "EL PRESTADOR" en su propuesta inicial, el cual deberá ser aprobado por "LA CONTRATANTE" por conducto de la Dirección de Protección y Asistencia, en su carácter de usuario de los servicios del presente instrumento jurídico, deberá establecerse además en dicho manual cuáles son los documentos que la supervisión de "LA CONTRATANTE" utilizará para verificar el cumplimiento de los compromisos pactados en el presente contrato y sus anexos.

**SEGUNDA. - IMPORTE.** - Por los servicios materia de este contrato "LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado \_\_\_\_\_ menos la retención del 6% al impuesto al valor agregado dando un total de \_\_\_\_\_.

"EL PRESTADOR" se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta económica, así como lo establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con los servicios contratados, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto "LA CONTRATANTE" estará obligada a cubrir suma adicional alguna.

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al "PRESTADOR" por el servicio que será proporcionado para "LA CONTRATANTE", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto. En caso de que "LA CONTRATANTE" requiera de la prestación de servicios extraordinarios de más elementos por parte de "EL PRESTADOR" los gastos que se llegaren a generar, serán acordados de común acuerdo entre las partes, situación que deberá formalizarse por escrito por conducto de sus representantes legales.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de "LA CONTRATANTE" en moneda nacional, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021 el periodo comprendido del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2021, el pago que corresponde al periodo del 1º de enero al 21 de marzo de 2022, quedará sujeto a disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio, en apego a lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de dicha Ley, por los servicios devengados en forma mensual los días treinta y treinta y uno de cada mes según corresponda, "EL PRESTADOR", deberá presentar la factura, indicando la descripción del servicio con el nombre, firma y sello de recepción por el área usuaria en las oficinas que ocupa la caja de la Tesorería de "LA CONTRATANTE", ubicada en planta baja del edificio número 1, que se ubica en Avenida Universidad número 1001 de la Colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas. La factura será revisada y autorizada por la Tesorería de "LA CONTRATANTE" previa verificación de la prestación de los servicios por parte del área usuaria. El pago se efectuará de manera mensual y conforme al devengado de los servicios recibidos a entera satisfacción de la universidad en el mes de que se trate. Dicho pago será entregado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que para tal efecto señale "EL PRESTADOR".

**CUARTA. - VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN.** - "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato durante el periodo comprendido del 22 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023.

Para este efecto, "EL PRESTADOR" se obliga a coadyuvar con "LA CONTRATANTE" y el proveedor anterior que venía prestando los servicios de Seguridad y Vigilancia, por conducto de la Dirección de Protección y Asistencia, a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción de los servicios que se llevará a cabo en los términos y condiciones consignados en el anexo técnico del usuario de los servicios, el que forma parte integral de las bases. (Anexo 1 "Especificación técnico del servicio solicitado").



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

El presente contrato de prestación de servicios podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes hasta por un plazo de tres meses, en una sola ocasión, mediante solicitud escrita por parte de "LA CONTRATANTE".

**QUINTA. - LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato conforme al requerimiento de servicio, agregado en el ANEXO 1 del presente instrumento jurídico, el cual fue debidamente firmado por "EL PRESTADOR".

**SEXTA.- IMPUESTOS.** "LA CONTRATANTE" pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal, efectuando la retención del 6% del impuesto que se le traslade por la contraprestación del servicio.

**SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - "EL PRESTADOR" queda obligado ante "LA CONTRATANTE" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos y en los términos señalados en este contrato.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".** Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa, más no limitativa se señalan:

- I. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- I.I Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
- III. Registrar los retardos e inasistencias del personal de seguridad privada, en el formato que para tal efecto establezca la Dirección de Protección y Asistencia.
- IV. Someterse a los procedimientos de verificación de asistencia, puntualidad y permanencia que implemente el usuario de los servicios para el cumplimiento de este contrato.
- V. Entregar a "LA CONTRATANTE" a través de la Dirección de Protección y Asistencia, las bitácoras de ingreso, asistencia, permanencia, operatividad, cambio de sede u horario y salida con el registro de incidencias y atención de las mismas.
- VI. Informar a "LA CONTRATANTE" por conducto de la Dirección de Protección y Asistencia, los casos de abandono de servicio del personal de seguridad privada.
- VII. Presentar, mantener y en su caso actualizar su Plan Operativo, pasar lista al inicio del turno, especificando nombre, área asignada, jornada, turno y horario, rindiendo parte informativo personal de sus rondines, contingencias y novedades que ocurran en el desarrollo de sus actividades.
- VIII. Guardar, absoluta discreción de los asuntos, eventos, contingencias, siniestros que sucedan durante la prestación del servicio.
- IX. "EL PRESTADOR" será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE" a través de la Dirección de Protección y Asistencia, y técnicas aplicables a su actividad.
- X. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar "LA CONTRATANTE", sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de "EL PRESTADOR".
- XI. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. - OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".** - Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- I. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.
- II. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PRESTADOR" la Dirección de Protección y Asistencia, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.



**DECIMA. PAGOS EN EXCESO.** Si "EL PRESTADOR" no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y "LA CONTRATANTE" hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, "EL PRESTADOR" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que "EL PRESTADOR" ponga efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

En caso de rescisión del contrato, "EL PRESTADOR" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.** - "LA CONTRATANTE" por conducto del personal que previamente designe y haga del conocimiento al "PRESTADOR" llevará a cabo la supervisión de los servicios materia del presente contrato. En caso de irregularidades en el servicio, "EL PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de 24 horas, contadas a partir de que reciba el señalamiento de "LA CONTRATANTE", por conducto del usuario de los servicios. De no cumplir con lo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá aplicar las penas convencionales establecidas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.**- "EL PRESTADOR" está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se aplicará lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos.

**DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**- "EL PRESTADOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior "EL PRESTADOR" no puede cumplir con el objeto de este contrato, "LA CONTRATANTE" podrá rescindirlo y aplicar las penas convencionales establecidas en el mismo. Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los servicios de este contrato invariablemente se constituirán a favor de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato. Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: Incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- c. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias Idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
- d. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- e. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que "EL PRESTADOR" levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de "LA CONTRATANTE", en específico del área usuaria del servicio, haciéndole de su conocimiento "EL PRESTADOR" con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS.** - "EL PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total o parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PRESTADOR" deberá contar con el consentimiento de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA SEXTA. - DE LAS GARANTÍAS.** - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a favor de "LA CONTRATANTE" las garantías que a continuación se mencionan en los siguientes términos:

**1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - "EL PRESTADOR" se obliga a constituir y presentar a favor de "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de "LA CONTRATANTE" por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento Jurídico. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla la prestación de los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento solo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total a la prestación del servicio. Asimismo, las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "LA CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR" en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.
- e) Para el caso de que los servicios materia del presente contrato sean prorrogados por cuanto, a su vigencia, "EL PRESTADOR" queda obligado a proporcionar a "LA CONTRATANTE", la fianza actualizada en los términos de la prórroga o espera, y dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio modificatorio de que se trató.
- d) Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios maten a del contrato, aun cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de "LA CONTRATANTE".
- e) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE".
- f) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga el artículo 119 de la ley señalada.

**2.- GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL.** "EL PRESTADOR" se obliga a constituir a favor de "LA CONTRATANTE", y ante afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, una garantía de pasivo o contingente laboral por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin considerar





el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, con la finalidad de que el costo de capital humano adquirido por "EL PRESTADOR" no sea absorbido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dicha garantía deberá regir durante la vigencia de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento jurídico y hasta por dos (2) años posteriores a la fecha de terminación del objeto contratado. El plazo de dos años se contará a partir de finalizada la vigencia del presente contrato, aun y cuando los mismos hayan sido prorrogados. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones:

**DÉCIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE PASIVO CONTINGENTE LABORAL.** "LA CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando "EL PRESTADOR" incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por "LA CONTRATANTE".
- b) Cuando "EL PRESTADOR" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d) Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- e) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DECIMA OCTAVA. - DEDUCCIONES.-** "LA CONTRATANTE" aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial, por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.) por cada incidencia que se produzca diariamente, los cuales se descontarán del monto de la factura posterior al mes de la incidencia reportada, sin considerar el I.V.A., en los siguientes casos:

- A) Por cada elemento que se presente con uniforme incompleto. Se otorgará al proveedor del servicio 30 (treinta) minutos después del reporte para corregir el Incumplimiento, de no hacerlo se tomará como ausencia.
- B) Por cada elemento que presente retardo de 15 (quince) minutos para cubrir el puesto de servicio asignado.
- C) Por cada elemento que haya prestado servicios en el turno inmediato anterior.
- D) Por cada elemento que cubra espacios diferentes en turnos asignados previamente, con independencia del reporte que efectúe la Universidad. Cuando exista una falta esta se descontará íntegra si no se dispone de manera inmediata del elemento sustituto.
- E) Por cada elemento que presente su uniforme o equipo operativo incompleto.
- F) Por cada elemento que se presente a laborar en estado inconveniente bajo el influjo de alcohol o estupefacientes. Se otorgará al proveedor del servicio 30 (treinta) minutos después del reporte para corregir el incumplimiento, de no hacerlo se tomará como falta y la sustitución inmediata del elemento.
- G) Por cada elemento que no porte el equipo de radiocomunicación.

**DÉCIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.** - Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro derivado de lo anterior.

**VIGÉSIMA. - DE LOS ANEXOS.** - Forman parte integral del presente contrato, los anexos que a continuación se mencionan:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

(Relación de anexos).

**VIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en (precisar lo ubicación y nombre de los Campus de acuerdo de Tablas de Servicios).

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.** - Para el caso en que "LA CONTRATANTE" se vea perjudicada en su patrimonio por motivo de la mala calidad de los servicios prestados por "EL PRESTADOR", éste se obliga a cubrir el monto total del daño causado en el patrimonio de la misma en un plazo no mayor de 15 días naturales.

En consecuencia, para el caso de robos en los que la compañía de seguros contratada por "LA CONTRATANTE" no pague estos, "EL PRESTADOR" se obliga a cubrir los mismos, si son imputables al guardia o a la empresa.

**VIGÉSIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES.** - "LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si el servicio se está prestando de conformidad con los requerimientos del área usuaria de los servicios, es decir, de la Dirección de Protección y Asistencia, si de acuerdo a lo anterior "EL PRESTADOR" no proporciona el servicio en las condiciones pactadas, "LA CONTRATANTE" procederá a efectuar una penalización del 5% (cinco por ciento) diaria sobre el monto de facturación sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra "EL PRESTADOR" a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación de que se trate según sea el caso. "LA CONTRATANTE" podrá aplicar la pena convencional en los siguientes supuestos:

- A) Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de "EL PRESTADOR" de conformidad con los requerimientos del usuario.
- B) Cuando el proveedor no proporcione el servicio de vigilancia en las condiciones, plazos y términos señalados en el presente contrato, sus anexos o el requerimiento correspondiente.
- C) Cuando el proveedor no acredite el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de su plantilla de trabajadores.
- D) Cuando el proveedor no proporcione el servicio solicitado con el número de elementos contratados.
- E) Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES.** - "EL PRESTADOR" como patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE" en relación con los servicios del contrato "EL PRESTADOR" se compromete a cubrir cualquier importe que de ello se derive, así como a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última, y en los supuestos que con motivo de ello llegare a erogar alguna cantidad, "EL PRESTADOR" la reintegrará a "LA CONTRATANTE" en igual termino.

Asimismo "EL PRESTADOR" manifiesta a "LA CONTRATANTE" que sus trabajadores se encuentran asegurados contra cualquier accidente o incidente en el que pudieran verse involucrados en su lugar de trabajo.

De igual forma, "EL PRESTADOR", se obliga a entregar de manera mensual y durante la vigencia del presente contrato a "LA CONTRATANTE" una copia legible del documento donde consten los pagos realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que se encuentren laborando en las instalaciones de "LA CONTRATANTE".



**VIGÉSIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial, sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de incumplimiento por parte de EL PRESTADOR respecto de las obligaciones pactadas a su cargo, sin que ello obligue a "LA CONTRATANTE" a resarcir en forma alguna a "EL PRESTADOR". "LA CONTRATANTE" determinará la rescisión administrativa cuando "EL PRESTADOR" por causas imputables a este no inicie la prestación de servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha convenida, o cuando sin causa justificada suspenda los servicios o incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente contrato. Cuando "LA CONTRATANTE" determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es "EL PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

"LA CONTRATANTE" notificará a "EL PRESTADOR" el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que "LA CONTRATANTE" realice a "EL PRESTADOR" respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, y "LA CONTRATANTE" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. "LA CONTRATANTE", resolverá y notificará a "EL PRESTADOR" lo procedente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a se produzca la respuesta por parte de "EL PRESTADOR". Cumplido lo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.**- "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos, que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

Por incumplimiento de "EL PRESTADOR" a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiere sufrir "LA CONTRATANTE" por la no ejecución de los servicios contratados;

- a) Si "EL PRESTADOR" no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos;
- b) Si "EL PRESTADOR" suspende injustificadamente la prestación de los servicios,
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) Si "EL PRESTADOR" se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
- e) Cuando "LA CONTRATANTE" detecte que "EL PRESTADOR" proporcionó información o documentación falsa durante el procedimiento de licitación o durante la prestación de los servicios.
- f) En caso de que "EL PRESTADOR" pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente ya sea total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento y sin responsabilidad alguna sin necesidad de Justificar esta determinación, previa notificación por escrito que realice "LA CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR" cuando concurren razones de interés general, existan causas Justificadas que le impidan la continuación del presente contrato y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ocasionaría un daño o perjuicio grave a "LA CONTRATANTE" o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control o por resolución de autoridad judicial competente o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

En este caso, las partes llevarán a cabo los ajustes que correspondan, a fin de que "LA CONTRATANTE" pague a "EL PRESTADOR" la parte proporcional de los servicios prestados y que no le hubieren sido cubiertos hasta el momento de la notificación respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- NORMATIVIDAD.**-Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que señala el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, asimismo se aplicará supletoriamente a los ordenamientos mencionados, solamente en el caso de falta disposiciones expresas, el Código Civil vigente para el Estado de Morelos y el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Morelos.

**VIGÉSIMA NOVENA. - TITULOS DE LAS CLÁUSULAS.**- Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes están enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mil veintiuno.

**POR "LA CONTRATANTE"**  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**EL USUARIO DE LOS SERVICIOS**  
**(NOMBRE Y CARGO DEL USUARIO DE LOS SERVICIOS)**

**REVISIÓN JURÍDICA**  
**(NOMBRE DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)**

"Las firmas como representante legal y de revisión jurídica, se refieren exclusivamente a la aprobación del contenido jurídico del presente contrato, más no a las especificaciones técnicas, materiales, administrativas y/o económicas del mismo".

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría.  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 3205/ luz.sanchez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



RECTORÍA  
2017-2023

Una universidad de excelencia